

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Cádiz

PROGRAMA 2020

**INDORAMA VENTURES QUÍMICA,
S.L.U. Y GENERACIÓN ELÉCTRICA
PENINSULAR, S.A. (GEPESA) -
FÁBRICA DE GUADARRANQUE**

AAI/CA/021

Fecha de inspección: 08/07/2020
Código de informe: INDORAMA-AAI-ST4-Y7



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2020 **Código informe:** INDORAMA-AAI-ST4-Y7

Código inspección: AAI/CA/021/07/T3-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
INDORAMA VENTURES QUÍMICA, S.L.U.	B87314241

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Fábrica de Guadarranque		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Guadarranque, s/n	San Roque (Cádiz)	(283.011 - 4.008.834; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de producción de ácido tereftálico purificado (PTA) y de ácido isoftálico purificado (PIA)	20.14	01/01/1976
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.1 b	4.a.II	1610
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/> ES-AN-000078

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/021/07/T3	Se modifica la titularidad de la AAI otorgada a la empresa GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U., segregándose a favor de GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U. y GEPESA.	05/04/2016
AAI/CA/021/07/O25	Modificación de oficio	01/04/2016
AAI/CA/021/07/T4	Cambio en la denominación social y domicilio social de uno de los dos titulares	25/11/2016
AAI/MNS/CA/077/16	Modificación no sustancial	25/11/2016
AAI/MNS/CA/074/16	Modificación no sustancial	09/02/2017
AAI/CA/021/07/O27	Modificación de oficio	09/02/2017
AAI/CA/021/07/O28	Modificación para los fallos del controlador automático de un parámetro de vertido	09/02/2017
AAI/MNS/CA/035/17	Modificación no sustancial	17/05/2017
AAI/CA/021/07/O28	Modificación para modificación O ₂ de referencia foco 1	21/11/2017
AAI/MNS/CA/008/17	Modificación no sustancial	23/04/2018
AAI/MNS/CA/012/18	Modificación no sustancial	24/04/2018





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MNS/CA/023/18	Modificación no sustancial	08/11/2018
AAI/MNS/CA/018/18	Modificación no sustancial	08/11/2018
AAI/MNS/CA/016/19	Modificación no sustancial	25/04/2019
AAI/MNS/CA/039/19	Modificación no sustancial	09/10/2019
AAI/MNS/CA/006/20	Modificación no sustancial	18/02/2020

GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A.

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A.

A83491019

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

Fábrica de Guadarranque

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
P.I. Guadarranque, s/n	San Roque (Cádiz)	(283.011 - 4.008.834; 30)
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Planta de generación de energía eléctrica y térmica (Propiedad de GEPESA).	35.16	01/01/1976
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
1.1 b	1.c.ii.b	0538
Sistema de gestión ambiental (SGA)	Número de registro EMAS	
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		ES-AN-000078

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/021/07/T3	Se modifica la titularidad de la AAI otorgada a la empresa GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U., segregándose a favor de GUADARRANQUE POLYESTER, S.L.U. y GEPESA.	05/04/2016
AAI/CA/021/07/O25	Modificación de oficio	01/04/2016
AAI/CA/021/07/T4	Cambio en la denominación social y domicilio social de uno de los dos titulares	25/11/2016
AAI/MNS/CA/077/16	Modificación no sustancial	25/11/2016
AAI/MNS/CA/074/16	Modificación no sustancial	09/02/2017
AAI/CA/021/07/O27	Modificación de oficio	09/02/2017
AAI/CA/021/07/O28	Modificación para los fallos del controlador automático de un parámetro de vertido	09/02/2017
AAI/MNS/CA/035/17	Modificación no sustancial	17/05/2017
AAI/CA/021/07/O28	Modificación para modificación O ₂ de referencia foco 1	21/11/2017
AAI/MNS/CA/008/17	Modificación no sustancial	23/04/2018





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MNS/CA/012/18	Modificación no sustancial	24/04/2018
AAI/MNS/CA/023/18	Modificación no sustancial	08/11/2018
AAI/MNS/CA/018/18	Modificación no sustancial	08/11/2018
AAI/MNS/CA/016/19	Modificación no sustancial	25/04/2019
AAI/MNS/CA/039/19	Modificación no sustancial	09/10/2019
AAI/MNS/CA/006/20	Modificación no sustancial	18/02/2020

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental – Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 085/07/2020	Final: 08/07/2020	INDORAMA-AAI-ST4-AI7
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	UME
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	-
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	-
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	-
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	-
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	-

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normales

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
22-02-2021	INDORAMA-AAI-ST4-PR7	
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		13-03-2021
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras: Se remiten incumplimientos relacionados con la protección del agua al Servicio de Calidad de Aguas de esta Delegación

Cádiz, 5 de abril 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

